



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

PARRAL, 28 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1630 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.-
- 2.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 3.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Los Olivos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- La licencia médica N° 2- 36166506, presentada por doña Lorena Arroyo Trañolao.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña Lorena Arroyo Trañolao, R.U.T.15.355.779-9, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna del sector Los Olivos, por 05 días de Licencia Médica, a contar del 26.03.2012 y hasta el 30.03.2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

POR ORDEN DEL ALCALDE



Alexandra Roman Clavijo
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Juan Arturo Morales Morales
 JUAN ARTURO MORALES MORALES
 DIRECTOR DPTO. DE EDUCACION
 PARRAL

Abogada D.A.E.M.
 ABOGADA D.A.E.M.

IUE/UCDD/ARCUAMWPGG/mbs-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Coordinación Sala Cuna.-
- 4.- Archivo D.A.E.M.-